



Dip. Silvia Barberena Maldonado

Grupo Parlamentario **Partido del Trabajo**

Toluca de Lerdo, México, a 09 de mayo de 2023.

**DIPUTADO MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, fracción II; 57; y 61, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por su digno conducto, la que suscribe Diputada Silvia Barberena Maldonado; integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, someto a consideración de esta soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de México, con el fin de que los trabajadores puedan tomar reuniones o juntas de padres de familia a través de plataformas o medios digitales;** con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación se encuentra consagrada, dentro de las garantías individuales en el artículo tercero de la Constitución, así como en su ley reglamentaria, la Ley General de Educación y desde el siglo XIX, nuestro país se ha caracterizado por establecer en sus leyes que la educación tenga una



Dip. Silvia Barberena Maldonado

Grupo Parlamentario **Partido del Trabajo**

participación fundamental para el desarrollo de los individuos y de la nación.¹ Y no puede entenderse una nación sin aquellos quienes forjan el presente y el futuro de nuestra sociedad; Las y los estudiantes; Pues con ello se contribuye al desarrollo de cualquier sociedad con el fin de Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En el Estado de México existen actualmente 4 millones 260 mil alumnas y alumnos de escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior y normales, durante el ciclo escolar 2022-2023 de acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP).² Lo cual nos permite dimensionar la importancia del tema, pues a pesar de que la plantilla de maestros y maestras en el Estado de México es mayor a 245 mil docentes integrados a 22 mil 300 planteles educativos con cifras del INEGI para el ciclo escolar 2021.

En ese sentido el respaldo a los educandos es fundamental por parte de los padres de familia y los maestros; aunado a todos los entes que intervienen en la educación integral de los alumnos; es fundamental adoptar de nueva cuenta

¹ INEE *Informe sobre el Derecho a la Educación en México* (MEXICO) disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/03/resumenderechoalaeducacion.pdf>

² GOBIERNO DE MEXICO (2023) Boletín SEP no 206 Disponible en: [https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-sep-no-206-mas-de-29-millones-de-alumnos-de-educacion-basica-media-superior-y-normales-inician-ciclo-escolar-2022-2023-sep?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20cifras%20preliminares,de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20\(SEP\).](https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-sep-no-206-mas-de-29-millones-de-alumnos-de-educacion-basica-media-superior-y-normales-inician-ciclo-escolar-2022-2023-sep?idiom=es#:~:text=De%20acuerdo%20con%20cifras%20preliminares,de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20(SEP).)



Dip. Silvia Barberena Maldonado

Grupo Parlamentario **Partido del Trabajo**

algunos esquemas a los que tuvimos que adaptarnos de forma necesaria en la pandemia; como son las reuniones digitales y el “home office”

Hoy como padres de familia es necesario coadyuvar a la vigilancia de las actividades escolares de nuestros alumnos y estar al pendiente de ellos aprovechando las herramientas tecnológicas; es por ello la presente iniciativa pretende que padres de familia que trabajan puedan tener un seguimiento a través de las plataformas digitales en cuanto a reuniones de padres de familia, pláticas de seguimiento u orientación o las famosas juntas.

Como Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo dentro de esta Sexagésima Primera Legislatura seremos promotores de respaldar a las y los trabajadores en el acompañamiento de quienes indiscutiblemente participan de forma activa e integral en el sector educativo.

Siempre de lado de los trabajadores; Todo el Poder al Pueblo.



Dip. Silvia Barberena Maldonado

Grupo Parlamentario **Partido del Trabajo**

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNICO: Se reforma la fracción XII y XLVI; y se adicionan el segundo y tercer párrafo a la fracción LI del artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México; para quedar como sigue:

Artículo 27.- ...

I. ...; a XI. ...;

XII. Formular e implementar programas específicos, en coordinación con otras instituciones públicas, con el propósito de identificar, prevenir y, en su caso, atender conductas que puedan afectar la integridad física, moral o psicológica del educando y de la comunidad escolar, **en la cual participarán los padres de familia en reuniones que podrán ser a través de plataformas digitales para aquellos padres, madres o tutores trabajadores.** Se propiciará la solución de conflictos a través del diálogo y la conciliación. Todo acto de acoso o violencia escolar se hará del conocimiento de las autoridades correspondientes;

XIII. ...; a XLV...;

XLVI. Dictar las medidas que sean necesarias para resolver situaciones emergentes o imprevistas que pongan en riesgo a la comunidad escolar, asimismo promover ante las autoridades competentes la identificación, prevención y atención de conductas delictivas que afecten la integridad física, moral y psicológica de los alumnos, maestros y demás integrantes de la comunidad escolar, **mismas que serán públicas para conocimiento de los padres de familia o tutores;**



Dip. Silvia Barberena Maldonado

Grupo Parlamentario **Partido del Trabajo**

XLVII. ...; a L. ...;

LI. Vigilar que cada institución educativa del Estado realice, las acciones necesarias para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento y la intimidación entre escolares en cualquiera de sus manifestaciones;

Los padres de familia o tutores participaran de manera activa a través de reuniones presenciales o semi presenciales para la prevención de estas acciones; la promoción de la educación psicoemocional, los valores, la comunicación sana.

Cuando se trate de reuniones mensuales de prevención; los padres y madres de familia o tutores trabajadores; podrán participar vía remota a través de las plataformas electrónicas que la institución establezca.

LII. ... a LIV. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Silvia Barberena Maldonado

Grupo Parlamentario **Partido del Trabajo**

TERCERO. Se abrogan o derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 9 días del mes de mayo del año 2023.

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Grupo Parlamentario Partido del Trabajo



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!